



SENADO

Excma. Sra.:

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Senado, en su sesión del día 19 de noviembre de 2020, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario Socialista (Nº de expediente 661/000613) con el siguiente texto:

“La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Senado insta al Gobierno a:

1. Subsanan dicha situación con la aprobación de una modificación de la normativa antes descrita mediante la adición de un apartado al ANEXO IV del Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, que tendría la siguiente redacción:

d) Categorías (i), (ii) y (iii):

- En función del número mínimo de miembros y del volumen mínimo de producción comercializable. En cada una de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro:

Número mínimo de miembros	Mínimo valor producción comercializable
Quince	100.000€

”

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 2020.- María Teresa Macías Mateos, Presidenta de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL SENADO



Documento firmado electrónicamente por:
María Teresa Macías Mateos
Fecha: 03/12/2020
CSV: YZGRE2F0789CE47D2423E1D3270B8297C653